



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

POSADAS, 26 DIC 2022

DISPOSICIÓN N° 2292

**VISTO:** La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución CFE N° 93/09, la Resolución MECyT N°076/22, la Resolución SPEPM N°132/22 y;

**CONSIDERANDO:**

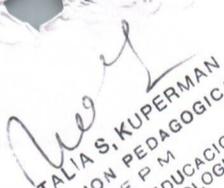
**QUE,** la obligatoriedad del nivel secundario establecida por el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional requiere la revisión de todos aquellos dispositivos que operan como procesos de selección y exclusión de estudiantes y/o que determinan su continuidad o discontinuidad en las escuelas;

**QUE,** la Resolución N° 93 del CFE presenta pautas sobre evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes y recomienda la reformulación y/o elaboración de regulaciones que respondan en forma urgente a la inclusión de los adolescentes y jóvenes y les garantice trayectorias escolares continuas y completas;

**QUE,** en este marco, la Resolución MECyT N° 076/22, con adhesión SPEPM Resolución N° 132/22, establece "*cada institución elaborará el Plan Institucional Anual de Evaluación que responda a las características del contexto y la diversidad de los estudiantes*" (1.1.b).

**QUE** la mencionada normativa, también define que "*los componentes de este Plan Anual Institucional de Evaluación se acordarán en instancias de jornadas institucionales y estarán articulados con el Proyecto Educativo Institucional*" (1.1.b).

  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

  
NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

**QUE** conforme a la Ley VI N°46 (antes 2987) en su artículo II establece "El Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones tendrá por misión ejecutar las políticas de la Provincia en materia de Educación Pública de Gestión Privada dentro de los principios reconocidos por esta Ley".

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PEDAGÓGICO DEL  
 SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA DE MISIONES**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.** APROBAR el Plan Institucional de Evaluación –PIE- presentado por el **Instituto Superior Pedro Goyena (COD 0407-CUE 540073900)** que como Anexo I forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZAR, la implementación del Plan Institucional de Evaluación –PIE- aprobado por el artículo anterior, en el **Instituto Superior Pedro Goyena (COD 0407-CUE 540073900)** a partir del ciclo lectivo 2023.-

**ARTICULO 3º:** ESTABLECER, que el Representante Legal de la Institución, deberá hacer llegar a este Organismo, cada cinco (5) años de aplicación del Plan Institucional de Evaluación, los ajustes y/o modificaciones que estimaren pertinentes realizar, a los efectos de su aprobación e incorporación.-

**ARTICULO 4º:** HACER saber a la entidad propietaria del Establecimiento, que al momento de la inscripción de alumnos para cada ciclo lectivo, deberán notificar a los padres y/o tutores según corresponda, la implementación del Plan Institucional de Evaluación que por la presente Disposición se aprueba, y dejar constancia en el legajo del estudiante.-

**ARTICULO 5º:** REGÍSTRESE, comuníquese. Tome conocimiento la Dirección de Supervisión. Remítase copia autenticada al Instituto. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



*[Handwritten Signature]*  
 LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGOGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología

*[Handwritten Signature]*  
 NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISION PEDAGOGICA  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022

292

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

ANEXO I

**INSTITUTO SUPERIOR PEDRO GOYENA -0407-**

**Plan Institucional de Evaluación**

**INTRODUCCIÓN**

**Fundamentación y relato del proceso de revisión y construcción**

Siguiendo los lineamientos del Ideario Educativo de la Diócesis de Posadas, el Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407), como comunidad educativa católica, busca orientar la actividad y la vida de la Institución a través de principios y valores evangélicos. Estos están presentes en la formulación de sus metas y objetivos y en la elaboración y puesta en práctica de sus proyectos. Asimismo, en concordancia con la Ley Nacional de Educación N° 26206, Resolución 093/09 del CFE, la Res. 076/22 del MECyT de la provincia de Misiones, la Res. 132/22 del SPEPM y demás normativas legales vigentes, intenta fortalecer su función sustantiva de educar a través de la equidad e igualdad de oportunidades para todos sus estudiantes.

En este sentido, a través de su Plan Institucional de Evaluación traza recorridos acordes a los paradigmas pedagógicos actuales que garanticen la trayectoria formativa de los estudiantes que cursan el Nivel Secundario teniendo presente que la evaluación, tema álgido para las instituciones educativas, debe ser tomada desde aspectos pedagógicos y administrativos con una mirada integral en la formación académica y propedéutica de los jóvenes.

Es así que, tomando a la Persona de Cristo "Divino Maestro", centro que inspira y promueve la educación integral; una pedagogía del diálogo, de la libertad, de la exigencia, de la excelencia, de la autenticidad donde la persona se constituye en fundamento, centro y fin del proceso integral de enseñanza-aprendizaje, sostiene el trabajo en equipo, cuya toma de decisiones para la evaluación sea una tarea compartida con el colectivo docente de un curso y una división por ejemplo; a través de la nota de desempeño global.

Desde el año 2014 en el marco de las jornadas del Programa Nacional de Formación Permanente se comienza un proceso de trabajo institucional en relación con la revisión de las prácticas pedagógicas. Conceptos como evaluación, acreditación, promoción, acompañamiento a las trayectorias, son puestos en tensión a la luz de lo planteado en la Res. del CFE 93/09. A través de la lectura, la reflexión y el análisis de la normativa y de la realidad institucional el colectivo docente plantea diferentes alternativas para dar respuestas a las nuevas exigencias. Todos los acuerdos y líneas de acción fueron sistematizados en el Proyecto Institucional de Evaluación que -desde el año 2018- cuenta con resolución del SPEPM N° 168/18. Con la aprobación del Régimen Académico Marco (Res. 076/22 del MECyT y 132/22 del SPEPM) se habilita institucionalmente un nuevo proceso de revisión y análisis de las prácticas pedagógicas y administrativas que formaban parte del quehacer escolar.

Considerando este momento de redefiniciones como una verdadera oportunidad para establecer nuevos acuerdos y construir nuevos modos de transitar la escuela, desde el ISPG se propuso la lectura del RAM (Res. 076/22) y posteriormente se solicitó la opinión y los aportes del personal docente y administrativo a través de un formulario de Google Drive. Los estudiantes del Nivel de Educación Secundaria también manifestaron sus aportes en relación con la evaluación a través de un mecanismo de consulta promovido por el Centro de

*Nup*  
C NATALIA S, KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022  
1292

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

Estudiantes. Las sugerencias y los aportes de las familias registrados a través de los años (en reuniones, entrevistas, charlas, etc.) también se consideró al momento de sistematizar la propuesta institucional de evaluación.

Todo esto permitió avanzar en el trabajo colaborativo que se consolidó en la jornada institucional del 03 de octubre de 2022 y que se materializa en la elaboración del presente documento.

**Propósitos explicitados en el RAM (Res. 076/22 MECyT y Res. 132/22 del SPEPM)**

- Promover el ordenamiento, la articulación e integración de criterios en cuestiones de orden práctico, delimitando áreas de responsabilidades y formas de organización del trabajo pedagógico (directivo-docente-estudiantes)
- Ampliar los modos de organización institucional para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de todos los adolescentes y jóvenes, en tanto posibiliten trayectorias escolares continuas y completas para todos, incluyendo criterios para las alternativas de escolarización que atiendan requerimientos de estudiantes con trayectorias discontinuas.
- Determinar las regulaciones para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes que tiene por objetivo la toma de decisiones para la mejora de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes.
- Favorecer la generación de un clima escolar contenedor y participativo, propicio para que tengan lugar los procesos de aprendizaje de la vida en democracia y de prevención inespecífica para una convivencia saludable.
- Regular la organización de las actividades de los estudiantes y de las exigencias a las que deben responder.

**Propósitos Institucionales**

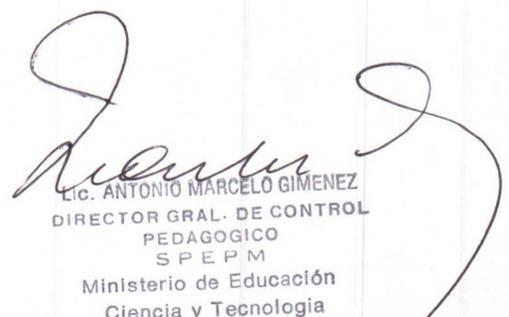
- Brindar a los jóvenes una formación que profundice y desarrolle valores y competencias vinculados con la elaboración de proyectos personales de vida y con la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias según lo planteado en el Ideario del Instituto.
- Garantizar a los jóvenes una sólida formación epistemológica que les permita continuar cualquier tipo de estudios superiores desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.
- Ofrecer a los jóvenes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo, fortaleciendo las competencias que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios y aprovechar sus posibilidades, en el campo de la solidaridad, el respeto y la tolerancia.
- Acompañar la formación integral de los jóvenes a través de la orientación sustentada en valores morales, éticos y religiosos que favorezcan el fortalecimiento del Evangelio de Jesús y de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

**CAPÍTULO I: REGULACIONES PARA LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**I.1: Concepto de evaluación**

La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. En concordancia con el ARTÍCULO 32 de la LEN, el Instituto Superior

  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



26 DIC 2022  
292

PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

*“2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”*

Pedro Goyena, establece las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los jóvenes, tales como tutores y coordinadores de curso, fortaleciendo el proceso educativo individual y/o grupal de los alumnos. Por ello, entiende que la evaluación es una práctica que atraviesa la actividad escolar en su conjunto y que debe considerarse una actividad inherente a toda situación sistemática de enseñanza y de aprendizaje, y, en tal sentido, suele ser entendida como una instancia fundamental del proceso educativo en sus diferentes niveles.

Por ello, orientado por los valiosos aportes de la teoría Socio- Histórica del desarrollo, considera necesario resignificar a la evaluación a través de la reflexión crítica sobre las prácticas, que inspira en la consideración de enfoques y modos diferentes de realizar el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, el reconocimiento de sus logros y sus habilidades. Tal como lo explicita el RAM *“La evaluación, en tanto proceso pedagógico relacionado con la toma de decisiones sobre el aprendizaje y la enseñanza, debe brindar información simultáneamente al estudiante, a sus familias y al docente acerca de los avances y las dificultades en el logro de los aprendizajes esperados...”*

La evaluación no puede reducirse a una técnica o instrumento de carácter neutral dado que tiene implicancias sociales y culturales y regula las trayectorias escolares. En este sentido cabe señalar que la acreditación cumple la función de certificar que los estudiantes han logrado aquellos aprendizajes que se consideran necesarios para una integración adecuada en la sociedad; responde a una necesidad institucional de dar cuenta de los logros alcanzados.

#### **Acerca de los modos de evaluación**

Los ritmos de aprendizaje son diferentes en los alumnos, por lo que las estrategias de aprendizaje y enseñanza deben ser variadas para garantizar la comprensión y adquisición de competencias del mayor número de alumnos o de todos. Al concebirse a la evaluación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, es preciso que los instrumentos que se utilizan en dicha instancia consideren las características académicas del grupo clase y de los alumnos en particular. Para garantizar la atención a los diversos ritmos de aprendizajes, los instrumentos de evaluación deberán ser variados en sus propuestas, incluyéndose en los mismos: el desarrollo de conceptos, la resolución de situaciones problemáticas, la ejemplificación de casos, la libre elaboración conceptual, la emisión de opiniones personales, preguntas de opción múltiple, análisis de texto, confección de gráficos organizadores de la información, etc.

A fin de aunar criterios en cuanto a la metodología y tipos de evaluaciones administradas a los alumnos en los distintos niveles de enseñanza, desde el Instituto Superior Pedro Goyena y atendiendo a los distintos ritmos de aprendizajes que se dan en los diferentes niveles de cursado, se tendrán en cuenta las siguientes metodologías para evaluar:

**1º año:** hasta 2 (dos) instancias escritas por trimestre, exposiciones orales, trabajos prácticos áulicos y evaluación del desempeño global.

**2º año:** hasta 2 (dos) instancias escritas por trimestre, lecciones orales, trabajos prácticos áulicos y evaluación del desempeño global.

**3º año:** hasta 2 (dos) instancias escritas por trimestre, lecciones orales, trabajos prácticos áulicos y domiciliarios y evaluación de desempeño global.

**4º año:** hasta 2 (dos) instancias escritas por trimestre, lecciones orales, debates, trabajos de investigación, presentación de trabajos en formatos digitales (power point -prezi- videos- otros) y evaluación del desempeño global.

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



26 DIC 2022  
L 292

PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

**5° año:** hasta 2 (dos) instancias escritas por trimestre, lecciones orales, trabajos de investigación e intervención, presentaciones en formatos digitales (power point – prezi- canva- videos –etc.) y evaluación del desempeño global.

**Aclaración:** en todos los curso del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado no se podrán administrar más de 2 (dos) instancias de evaluación por día.

**Trabajos prácticos solicitados**

Los Trabajos Prácticos Obligatorios que se solicitan desde los distintos espacios curriculares responden al objetivo de utilizar variadas estrategias de enseñanza y aprendizaje, en la realización de los mismos se evidencian el desarrollo de competencias y habilidades para resolver situaciones problemáticas, la capacidad para realizar investigaciones bibliográficas y la pertinencia en la emisión de posturas u opiniones personales. La realización de los mismos varía en su complejidad a medida que el alumno avanza en su proceso formativo, institucionalmente se establece la siguiente metodología de trabajo:

**1° año: T.P.O.: informes de lectura** a razón de 1 (uno) por trimestre y por unidad curricular.

**2° año: T.P.O.: informes de investigación bibliográfica** a razón de 1 (uno) por trimestre y por unidad curricular.

**3° año: T.P.O.: monografías** a razón de 1 (uno) por unidad curricular por ciclo lectivo.

**4° año: T.P.O.: ensayos** a razón de 1 (uno) por unidad curricular y por ciclo lectivo.

**5° año: T.P.O.: simposios** a razón de 2(dos) por ciclo lectivo y por unidad curricular.

La educación secundaria debe garantizar el desarrollo individual del alumno y promover el trabajo colaborativo con sus pares. Para cumplir con este objetivo se administrarán trabajos prácticos áulicos de carácter individual y grupal.

**Criterios para la evaluación oral y escrita**

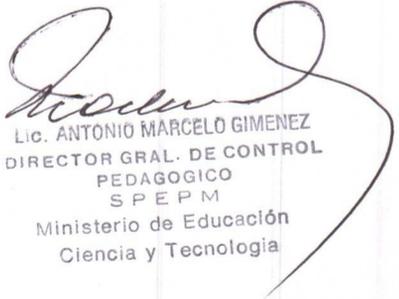
La evaluación en todas sus dimensiones constituye una instancia más del proceso de enseñanza aprendizaje, como tal, se requieren determinar criterios claros, comprensibles y precisos para considerar todas las potencialidades de los alumnos en cada instancia de evaluación oral y escrita. Cuanto mayor claridad exista en la formulación y comunicación de los criterios de evaluación, mayor precisión habrá en la toma de decisiones para garantizar las trayectorias educativas de los estudiantes.

Para estas instancias se establecen los siguientes criterios:

**Evaluación oral:** claridad en la expresión, fluidez argumentativa y/o expositiva, aptitud reflexiva, fundamentación de ideas.

**Evaluación escrita:** precisión conceptual, honestidad intelectual, capacidad de relacionar conceptos, aptitud reflexiva, análisis crítico de situaciones problemáticas, presentación formal, coherencia y cohesión, pertinencia.

*La evaluación entendida como parte de la enseñanza y del aprendizaje, requiere de observaciones y correcciones específicamente direccionadas a la comprensión de los alumnos. Los criterios de valoración y corrección han de ser explícitos, públicos, conocidos de antemano. La transparencia sobre la función evaluativa de los profesores favorece la equidad y refuerza su carácter formativo. Conocer estos criterios de valoración y corrección promueve la responsabilidad de los alumnos por los resultados de su aprendizaje. Las observaciones y correcciones deben generar nuevas oportunidades de aprendizaje y de superación de errores en las que se revise lo aprendido. (Res. CFE 93/09)*

  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022

292

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

Teniendo en cuenta lo expuesto en la resolución 93/09, se implementa la utilización de **rúbricas** para la evaluación ya que permiten orientar al alumno en relación con su proceso de aprendizaje.

**Criterios para la Nota de Desempeño Global**

Para determinar la calificación que le será asignada a cada alumno en la instancia de socialización o **Nota de Desempeño Global** se considerarán los siguientes ítems orientadores:

- **Capacidad para adquirir los conocimientos y aplicarlos fehacientemente.** Apertura y espíritu de superación para desarrollar sus propias capacidades cognitivas. Autonomía y autogestión de los aprendizajes.
- **Disposición positiva para socializar sus producciones, tanto en clases presenciales como en entornos virtuales de aprendizaje.** Apertura y predisposición frente a las correcciones. Capacidad para aprender a partir del error.
- **Posición crítica y reflexiva sobre distintas temáticas actuales que involucren a la sociedad.** Emisión de juicios fundamentados que evidencien conocimiento de diferentes temáticas actuales. Capacidad para desarrollar ideas propias y socializarlas con los demás.
- **Puntualidad, claridad, calidad y pertinencia en las producciones orales y escritas.** Creatividad en la resolución de consignas y en la elaboración de producciones multimediales. Cumplimiento y responsabilidad en el desarrollo de tareas domiciliarias.
- **Participación constante y favorable en la construcción de la ciudadanía** (actos, proyectos institucionales, etc.). Identificación con los valores institucionales. Sentido de pertenencia.
- **Respeto hacia los demás aceptando las diferencias y rechazando comportamientos discriminatorios.** Capacidad para escuchar a los demás y para establecer acuerdos. Capacidad para el trabajo en equipo.

**1.2 Sobre la evaluación en proceso**

Cabe señalar que la dimensión administrativa de la evaluación es necesaria, pero no es el único aspecto que debe regular los momentos y las estrategias de evaluación, por lo que es fundamental evitar plantear la evaluación solamente como una acción técnica, administrativa o instrumental. La calificación y acreditación de cada trimestre será numérica, resultante de un promedio aritmético de las notas parciales de evaluaciones que deberán asegurar una multiplicidad de formatos para la recogida de evidencias de aprendizaje. Tal como señala la Res. CFE 93/09 la variedad de instrumentos de evaluación garantiza la confiabilidad de los resultados.

La calificación trimestral se ponderará con criterio de redondeo. Pero, *"en el caso de la No acreditación trimestral las calificaciones serán provisorias atendiendo a los logros de los alumnos en los períodos siguientes y serán considerados nuevamente en el momento de determinar la nota final"* (RAM 1.2.b)

Toda calificación es la culminación de un complejo proceso de constatación del logro de determinados aprendizajes. Se entiende por construcción de la calificación el proceso por el cual, las evidencias obtenidas, se expresan en una apreciación única que se traduce en una categoría de la escala utilizada.

Se establece por lo tanto, en cada unidad curricular y/o de Definición Institucional:

a) **Instancia inicial**

  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

  
NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022

292

“2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

La evaluación diagnóstica se realiza al principio de una etapa de aprendizaje, o cuando hay dudas, durante el proceso en que un alumno tiene cualquier tipo de dificultad. Puede realizarse tanto al principio del año, como al principio de cualquier núcleo temático, o semana, o día. Es conveniente estar en situación continua de diagnóstico.

**b) Instancia formativa o en proceso**

Es la retroalimentación del alumno y del profesor sobre el progreso del alumno durante el proceso de enseñanza- aprendizaje y la identificación de los problemas más comunes de aprendizaje para solucionarlos mediante actividades y organizar la recuperación. Debe realizarse durante todo el proceso de aprendizaje.

La evaluación entendida como procesual no necesariamente se lleva a cabo en momentos específicos pautados con mayor o menor grado de formalización. De este modo, se la integra al mismo proceso y no se reduce a un acto artificial y burocrático.

**c) Instancia socializada / Nota de Desempeño Global**

Atento a las Disposiciones del Consejo Federal de Educación con respecto a la responsabilidad institucional de las prácticas evaluativas, en el Instituto Superior Pedro Goyena establece una instancia de evaluación socializada que considere al alumno en todas sus potencialidades para cada uno de los espacios curriculares.

En dicha instancia de evaluación, los docentes expresarán sus apreciaciones a través de una calificación numérica a todos los alumnos considerando su desempeño integral en cada área. Será promediada con la de los demás docentes de los distintos espacios curriculares, y corresponderá a la última calificación del alumno en el trimestre correspondiente.

Entendido el estudiante como una persona en formación integral, la **nota de desempeño global** será única y promediable en cada una de las unidades curriculares e institucionales, la que será remitida al claustro de profesores de la división a través de Vicerrectorado del Nivel de Educación Secundaria, una vez que se haya establecido el consenso de la calificación definitiva de la misma.

**d) Instancia sumativa o final**

Es la que certifica que una etapa determinada del proceso de enseñanza aprendizaje, pequeña o grande, se ha culminado y tiene el propósito de calificar en función de los criterios pre establecidos institucionalmente el grado de concreción o no de los mismos.

**Competencias por áreas**

El desarrollo de competencias es prioritario en cada uno de los espacios curriculares que conforman el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado en cada una de las orientaciones. En el Instituto Superior Pedro Goyena se institucionaliza para cada espacio curricular las siguientes competencias académicas:

**Ciclo Básico Común Obligatorio**

Espacio curricular	Competencias
Lengua y Literatura	<p><b>Utilizar</b> reglas de conversación en situaciones comunicativas formales e informales, respetando las variedades lingüísticas y los formatos propios de cada ámbito.</p> <p><b>Producir</b> discursos descriptivos, narrativos y expositivos orales.</p> <p><b>Realizar</b> operaciones cognitivas básicas para la comprensión</p>

*Natalia S. Kuperman*  
 NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISION PEDAGOGICA  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGOGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

	<p>de textos.</p> <p><b>Identificar</b> las características propias de los diferentes géneros literarios</p> <p><b>Reflexionar</b> acerca de las distintas relaciones gramaticales en textos narrativos, descriptivos, dialógicos y expositivos, en procesos de comprensión y producción.</p>
<b>Matemática</b>	<p><b>Interpretar</b> información contenida en tablas y gráficos. Entender el uso y significado de fórmulas y expresiones coloquiales.</p> <p><b>Usar</b> lenguaje matemático adecuado en forma oral y escrita.</p> <p><b>Conocer y utilizar</b> en forma pertinente las nociones matemáticas que se requieren para resolver problemas.</p> <p><b>Operar</b> numéricamente y obtener resultado razonables en función de los datos</p> <p><b>Evaluar</b> la razonabilidad de los resultados de acuerdo al problema que intenta resolver.</p> <p><b>Producir</b> argumentos matemáticos adecuados para justificar procedimientos.</p>
<b>Geografía</b>	<p><b>Seleccionar</b> información pertinente de distintos tipos de mapas (topográficos, temáticos o de flujos)</p> <p><b>Usar</b> las nociones de escala cartográfica (planos y mapas) y escala geográfica (local, regional, mundial) para determinar alcances de una situación.</p> <p><b>Establecer</b> contrastes propios de los territorios en el pasado y el presente y razones de los mismos. Por ejemplo, la potencialidad ecológica y los requerimientos de las principales producciones agropecuarias, la diversidad ambiental, los recursos explotados, la racionalidad de la producción y los conflictos que surgen en torno a la producción rural, las situaciones de segregación urbana;</p> <p><b>Identificar</b> la multiplicidad de actores y/o sujetos sociales intervinientes en la emergencia de los problemas sociales (ambientales, territoriales) considerando y reconociendo las necesidades e intereses que los orienta.</p>
<b>Historia</b>	<p><b>Elaborar e interpretar</b> líneas de tiempo, mapas, gráficas, estadísticas, imágenes y fotografías, en los que los estudiantes sitúen la duración de un proceso o periodo, expliquen hechos y procesos, los ubiquen espacial y temporalmente e identifiquen cambios entre otros aspectos.</p>

*Natalia S. Kuperman*  
 Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISOR PEDAGÓGICA  
 S. E. P. M.  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGÓGICO  
 S. E. P. M.  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

“2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

	<p><b>Buscar, seleccionar, analizar e interpretar</b> información en fuentes escritas - libros, documentos, periódicos o revistas y orales.</p>
<b>Biología</b>	<p><b>Conocer</b> procedimientos y actitudes propios de la ciencia que permitan predecir, analizar y resolver situaciones que plantea la vida cotidiana.</p> <p><b>Mostrar</b> actitudes de curiosidad, exploración y búsqueda sistemática de explicaciones a hechos y fenómenos naturales.</p> <p><b>Interpretar y resolver</b> problemas significativos relacionados con las temáticas abordadas.</p> <p><b>Asumir</b> posturas críticas frente a la información emitida por diferentes medios de comunicación.</p> <p><b>Elaborar y utilizar</b> criterios diversos para agrupar a los seres vivos.</p> <p><b>Analizar</b> problemáticas sanitarias actuales y acciones que tienden a la promoción y prevención de</p>
<b>Lenguas Extranjeras</b>	<p><b>Participar</b> en conversaciones cotidianas sobre temas predecibles. Plantear preguntas y comprender respuestas expresadas con lenguaje sencillo.</p> <p><b>Comprender</b> carteles, letreros, instrucciones o información de carácter básico. Por ejemplo: aeropuertos, cartas de menú, instrucciones de medicamentos, direcciones.</p> <p><b>Escribir</b> mensajes sencillos. Por ejemplo: de agradecimiento. Completar formularios.</p>
<b>Educación Física</b>	<p><b>Emplear</b> con soltura y economía técnicas generales y específicas de movimiento, en la ejecución y creación de variadas respuestas motrices.</p> <p><b>Evidenciar</b> solidaridad, cooperación y apertura hacia el acuerdo, aceptación y respetos de los marcos normativos.</p> <p><b>Conocer, valorar y practicar</b> los juegos y deportes habituales de su entorno.</p> <p><b>Participar</b> en actividades físicas y deportivas estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.</p> <p><b>Conocer, disfrutar y respetar</b> el medio natural participando e implicándose del diseño de proyectos didácticos con unidad de sentido, a través de actividades pre y post campamentos, convivencias, paseos o excursiones.</p>
<b>Educación Artística</b>	<p><b>Utilizar</b> conceptos y procedimientos adecuados, en la elaboración y organización de producciones plásticas y visuales, en la puesta en contexto y expresarse, utilizando el léxico específico de las artes plásticas y visuales.</p> <p><b>Explorar</b> materiales y recursos técnicos, buscando nuevas alternativas. <b>Proponer</b> soluciones innovadoras en proyectos</p>

*Natalia S. Kuperman*  
 Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGÓGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022

292

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

	<p>personales y/o grupales</p> <p><b>Mostrar</b> predisposición para exponer, modificar y/o intervenir en el espacio interior y exterior, escolar, cultural y público.</p> <p><b>Apropiarse y utilizar</b> la técnica teatral</p> <p><b>Observar</b> producciones teatrales, utilizando el código del espectador.</p>
<b>Formación Ética y Ciudadana</b>	<p><b>Elaborar</b> argumentos ético-políticos para la discusión e intercambio de puntos de vista sobre situaciones problemáticas estrechamente relacionadas con los derechos humanos</p> <p><b>Analizar</b> casos referidos a diferentes identidades, intereses y proyectos de vida, personales y sociales que incluyan la convivencia en la diversidad y el rechazo a toda forma de discriminación.</p> <p><b>Identificar</b> las desigualdades sociales, económicas y de género, en situaciones de diversidad social y cultural y analizarlas con criterios éticos.</p> <p><b>Construir, validar y respetar</b> normas que regulen la convivencia en la comunidad escolar y en la sociedad, a partir del diálogo.</p> <p><b>Construir e intercambiar</b> ideas y argumentos sobre problemas vinculados a la reflexión ética y política mediante la producción individual y colectiva de diversos textos (escritos, orales, audiovisuales, expresiones artísticas)</p>
<b>Tecnología</b>	<p><b>Analizar</b> problemas central en aspectos parciales, elaborar hipótesis de trabajo en respuesta al análisis de los aspectos parciales del problema</p> <p><b>Planificar</b> procesos de producción simple.</p> <p><b>Utilizar</b> los recursos de manera óptima.</p> <p><b>Analizar y comprender</b> los costos de un proyecto tecnológico.</p> <p><b>Comunicar</b> ideas y presentar resultados, utilizando variados recursos y herramientas Poner en contexto sociocultural e histórico, los procesos y productos tecnológicos.</p>
<b>Físico-Química</b>	<p><b>Utilizar</b> correctamente el vocabulario específico de fisicoquímica y mostrar claridad y coherencia en la exposición oral y escrita.</p> <p><b>Presentar</b> información utilizando distintos recursos y soportes.</p> <p><b>Transferir y utilizar</b> conceptos y procedimientos para resolver problemas de la vida cotidiana.</p>

*Natalia S. Kuperman*  
 Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGÓGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

**Servicio Provincial de Enseñanza Privada**

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

**Presentar** adecuadamente los gráficos que representan determinados conceptos y fenómenos y la interpretación que brinda el modelo gráfico.

**Ciclo Orientado en Ciencias Sociales y Humanidades**

Partiendo de la Resolución N° 048/13, MCECyT sobre el marco referencial del Ciclo Orientado del Nivel Secundario, la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades constituye una propuesta educativa que ofrece a los estudiantes la posibilidad de ampliar, complejizar y problematizar sus conocimientos sobre aspectos culturales, políticos, económicos y ambientales de diferentes sociedades del pasado y el presente, con particular énfasis en las latinoamericanas y argentina contemporáneas. En este sentido, en este campo se profundizan la reflexión, el debate y la participación en actividades vinculadas a la democracia y los derechos humanos.

Asimismo, se busca generar espacios para identificar problemas y formular hipótesis; a partir de la información relevada y procesada; para luego desarrollar trabajos de investigación social.

Resulta indispensable que los estudiantes hagan frente a los avances tecnológicos y fortalezcan los conocimientos de los mismos, a fin de decidir e intervenir en entornos virtuales de la mejor manera y poseer competencias digitales que le permita el desarrollo adecuado en la cultura digital, de esta manera podrán convertirse en ciudadanos plenos, capaces de construir una mirada responsable y solidaria, y transitar con confianza por distintos ámbitos sociales, indispensables para su desarrollo integral como personas.

**Espacios curriculares del  
Campo de la formación específica  
Competencias**

- Identificar y analizar problemáticas sociales, económicas, políticas, ambientales en el marco del proceso de globalización actual.
- Reconocer la diversidad de interpretaciones sobre acontecimientos, procesos o problemáticas sociales y humanísticas estudiadas.
- Establecer relaciones entre las dimensiones precedentes en situaciones problemáticas más complejas.
- Interpretar información de distintas fuentes (orales, escritas, visuales, virtuales, entre otras)
- Desarrollar prácticas y valores participativos, solidarios y democráticos, así como la creación de perspectivas propias, autónomas y críticas.
- Analizar críticamente los discursos de los medios de comunicación y otras producciones culturales acerca de los temas y problemas de la vida social, en distintos contextos y a distintas escalas de análisis.
- Elaborar discursos y producciones sobre temas y problemas que consideren relevantes.
- Comprender y analizar los modos en que las tecnologías de la información y la comunicación generan nuevas maneras de sociabilidad, participación y subjetivación.
- Vincular a los estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022

292

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

- Utilizar crítica y responsablemente las TIC y comprender su valoración como herramientas clave para el acceso a nuevas formas de abordaje y presentación de la información, así como para la producción, sistematización y comunicación de estudios sobre problemáticas sociales relevantes.

**Ciclo Orientado en Economía y Administración**

De acuerdo a lo expresado en el Marco Referencial para bachiller en Economía y Administración, aprobado por Resolución del CFE N 142/11, la orientación promueve la formación de ciudadanos con sentido crítico, a partir de la incorporación de saberes que desarrollen la capacidad de reflexión, contribuyan al análisis e interpretación de diversas perspectivas propias del campo disciplinar, así como al desarrollo de habilidades que permiten la realización de análisis complejos y situados para la participación en diferentes procesos organizacionales y sus dimensiones administrativas.

Prioriza en amplio sentido, la formación en la cultura del trabajo, del esfuerzo individual y cooperativo, como así también la continuidad de los estudios y su incorporación a la vida social como sujetos de derecho, autónomos y solidarios.

En este sentido, más allá del hecho que una competencia articula conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales, esta sumatoria no basta sino acompañada de la selección de aquella que resulta oportuno en un momento y situación para poder resolver el reto al que se enfrenta el sujeto. Esta competencia se debe desarrollar tanto en la educación formal como a lo largo de la experiencia de vida de nuestros alumnos. De esta manera, el rol protagonista por parte del estudiante se focaliza, como también el proceso de aprendizaje continuo y reflexivo.

En un contexto de transformaciones aceleradas se busca que los procesos de enseñanza aprendizaje generen espacios para adquirir y desarrollar competencias para el mundo del futuro, de manera más holística, profundizando el perfil humano del egresado. El egresado debe ser una persona y un ciudadano flexible, consciente, creativo, crítico, colaborativo, global, multilingüe, con proyecto vital.

La evaluación, por su parte, como proceso continuo y coherente al proceso de enseñanza, constituye una oportunidad de aprendizaje y de promoción de competencias que desarrollen el rol autónomo de nuestros estudiantes en diferentes situaciones, circunstancias y ambientes. Para ello se proponen modalidades, estrategias, metodologías activas, colaborativas y de trabajo en equipo. Se propone una evaluación formativa que valora la autoevaluación, que atiende a los ritmos, reconoce las emociones y las necesidades pedagógicas generales y particulares de los estudiantes, a fin de aportar a una formación trascendental y propedéutica.

A continuación, se especifican aquellas capacidades/competencias que se requieren para que los alumnos del ciclo orientado en Economía y Administración se incorporen al egreso del nivel secundario y se desempeñen efectiva y eficazmente.

**Espacios curriculares del  
 Campo de la formación específica  
 Competencias**

- Seleccionar y Analizar críticamente fuentes de información primarias y secundarias, cualitativas y cuantitativas pertinentes.

*Natalia S. Kuperman*  
 Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISOR PEDAGÓGICO  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGÓGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

- Reconocer, Comprender e Interpretar datos. Elaborar información contable cierta, útil y oportuna para la toma de decisiones.
- Organizar, analizar e interpretar informes contables, financieros y económicos.
- Utilizar las TIC apropiadas relacionadas a la gestión de las organizaciones.
- Aplicar la observación de normas técnicas y legales en situaciones modélicas.
- Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo, fomentar la creatividad, la innovación y la cooperación.
- Diseñar procesos administrativos simples, evaluar resultados y proponer cursos de acción para la concreción de objetivos.
- Resolver conflictos organizacionales de diferente naturaleza.
- Formular, Argumentar y Gestionar proyectos de Microemprendimientos.
- Comprender las distintas etapas socio históricas en la evolución del pensamiento económico, y asumir actitudes éticas y responsables frente a los nuevos escenarios.
- Reconocer las relaciones económicas características de los modos de producción capitalista, analizar críticamente los diversos agentes económicos, sus lógicas y sus racionalidades
- Reconocer experiencias locales de economía social, solidaria y comunitaria, y reflexionar en torno a su repercusión sobre el sistema social como legítimas fuentes de empleo.
- Ejercer una ciudadanía crítica y responsable, problematizar actuaciones, decisiones y afirmaciones personales y sociales fundamentadas en la verdad y el compromiso de ser cristianos.

**Ciclo Orientado en Ciencias Naturales**

La Orientación en Ciencias Naturales propone la continuidad de la formación en la alfabetización científica de los estudiantes contribuyendo con el desarrollo de individuos críticos, comprometidos, responsables, autónomos y capaces de tomar decisiones que vinculan problemáticas relacionadas con el ambiente, la salud y la sociedad.

El aprendizaje de competencias científicas implica el desarrollo de capacidades que estimulen la investigación, la formulación de preguntas, el análisis de datos, la indagación, la construcción de proyectos de intervención comunitaria, la comprensión de las ciencias de forma integral y transversal.

En base al marco referenciado se establecen a continuación las competencias que definen, fundamentan y consolidan el perfil del egresado de la Orientación en Ciencias Naturales del Instituto Superior Pedro Goyena.

**Espacios curriculares del  
 Campo de la formación específica  
 Competencias**

- Interpretar, comprender y explicar hechos y fenómenos de orden natural empleando conceptos, teorías y modelos.
- Autorregulación del pensamiento, emociones y la conducta, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad) para mejorar el ambiente social.
- Obtener, procesar, seleccionar y comunicar información mediante el uso de las TIC.
- Utilizar y desarrollar simuladores y modelizaciones en soporte físico y digital.

*Natalia S. Kuperman*  
 NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGÓGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

- Identificar relaciones C/T/S en los diferentes momentos históricos y analizar la dimensión ética de la actividad científica considerando los intereses de los actores involucrados.
- Observar, conocer e identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando y valorando su organización, sus características e interacciones para interpretar los fenómenos circundantes y progresar en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
- Formular hipótesis que integren el abordaje de los saberes científicos.
- Diseñar, desarrollar y analizar diferentes procesos de investigación que impliquen control de variables, recogida de datos, interpretación y análisis de resultados.
- Conocer y utilizar elementos e instrumentos de laboratorio siguiendo una guía de procedimiento seguro.
- Interpretar textos de divulgación con contenido y lenguaje científico.
- Comprender los métodos de la construcción del conocimiento en las ciencias naturales y su validación.
- Participar en proyectos comunitarios que involucren la intervención y la toma de decisiones relacionados con problemáticas ambientales, estableciendo criterios para su definición, desarrollo y concreción.
- Valorar todas las dimensiones en que la vida se manifieste, reconociendo la importancia de la existencia misma y de su rol en la naturaleza como seres únicos e irrepetibles.
- Ejercitar los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, valorar las consecuencias de los hábitos no saludables que podamos realizar para mejorar la salud personal.
- Analizar manifestaciones/problemáticas de la intervención humana en el medio ambiente, valorando críticamente para contribuir a la defensa y recuperación del equilibrio ecológico y a la conservación y ampliación del patrimonio cultural.

### 1.3. Sobre la calificación

La calificación implica una valoración crítica y eminentemente pedagógica, llevada adelante con criterios claros y conocidos por todos y a través de matrices o rúbricas de desempeños. Estos criterios son acordados por todos los docentes y son de carácter públicos. La calificación se corresponderá con una escala numérica del 1(uno) al 10(diez). Para la acreditación de la unidad curricular, será necesaria la calificación a partir de 6 (seis). La calificación final será el promedio de las calificaciones trimestrales que se ponderarán (SIN redondeo) al finalizar el ciclo lectivo. Si el promedio final es 6 (seis o más) acredita la UC.

La calificación final de cada trimestre permite evidenciar los niveles de comprensión de los contenidos y competencias desarrollados durante las clases. Esta calificación tiene una doble finalidad, un carácter administrativo ya que posibilita acreditar o no el espacio curricular y un carácter pedagógico ya que permite conocer el desempeño académico de los alumnos durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para la concreción de la calificación trimestral se procederá a fragmentar el proceso en tres instancias sumativas a lo largo de cada trimestre, en función de los siguientes:

- Una calificación por instancias escritas.
- Una calificación por instancias orales (exposiciones-lecciones).
- Una calificación por Trabajos Prácticos Obligatorios.

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022  
29

“2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

- A las instancias de evaluación sumativa se le agrega una cuarta instancia correspondiente a la **Nota de Desempeño global**.

En aquellos casos en que los estudiantes no acrediten el/los trimestres, los boletines permanecen “abiertos” o en EPA hasta el final del ciclo lectivo. Es decir, a medida que se van adquiriendo las competencias previstas y recuperando los aprendizajes de trimestres previos, la calificación de cada trimestre irá variando. De esta manera, al momento de establecer la calificación final, la nota de cada trimestre dará cuenta de los aprendizajes adquiridos previstos para ese período, pero consolidados en cualquier momento del año. Eso implica que, la calificación trimestral deja de ser una foto estática y pasa a ser una escena en movimiento, que se define al final del proceso. (RAM 1.3.c)

Desde el Instituto Superior Pedro Goyena se prevé que la modificación de la calificación trimestral se realice en el mismo momento en que se realiza el cierre del período siguiente. Esto es, si un alumno no ha logrado acreditar el trimestre al cierre del mismo continúa “en proceso”; no obstante, si durante el trimestre siguiente logra dar cuenta de los aprendizajes requeridos, la calificación correspondiente se consignará al cierre del trimestre en curso. De esta manera se busca que las modificaciones en las planillas se realicen en períodos establecidos institucionalmente lo que a su vez promueve una instancia de análisis sobre las trayectorias de los estudiantes. En síntesis, las modificaciones en las calificaciones trimestrales podrán registrarse en el sistema informático habilitado para tal fin únicamente en los momentos establecidos institucionalmente (cierre de trimestre según calendario escolar).

Realizar la modificación necesaria es tarea que le compete al profesor responsable de la unidad curricular o EDI. Para garantizar la transparencia de esta instancia de evaluación en proceso cada docente deberá completar una rúbrica en la que se evidencie el desarrollo de las capacidades requeridas en cada unidad curricular. Cada docente presentará una copia de la rúbrica a Vicerrectorado para su correspondiente revisión y archivo.

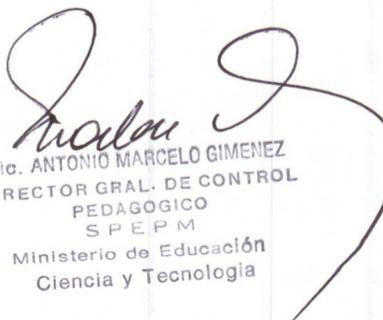
Es preciso señalar también que la indisciplina o el ausente del estudiante no se califica numéricamente, porque “uno es el régimen académico, otro es el régimen de asistencia y otro es el régimen de convivencia” (RAM 1.3. d). En caso de estar ausente en alguna instancia de evaluación el alumno tendrá posibilidades de acceder a otras instancias a fin de dar cuenta de los aprendizajes alcanzados. En función de cada situación particular se arbitrarán los medios para garantizar la continuidad pedagógica, utilizando en caso de ser necesario los entornos virtuales de aprendizaje habilitados institucionalmente.

Las consecuencias en relación con los actos de indisciplina de algún estudiante se detallan en el Acuerdo Escolar de Convivencia.

#### **Uso de rúbricas**

Las rúbricas permiten que cada docente cuente con un registro escrito de todo el proceso de aprendizaje de cada alumno y en función de esa información se podrán tomar decisiones tempranas que permitan fortalecer las trayectorias escolares. Institucionalmente se propone la siguiente rúbrica para la evaluación en proceso:

  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



26 DIC 2022  
1 292

PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

Niveles de alcance	Cumplimiento y responsabilidad	Capacidad para resolver problemas y relacionar ideas/conceptos	Capacidad para el uso de las TICs/integración del uso de las TICs en el desarrollo de propuestas didácticas.	Capacidad para emitir juicios críticos y fundamentados utilizando vocabulario específico en el discurso oral/escrito	Compromiso con el trabajo colaborativo/cooperativo
<b>Insuficiente 1-2-3</b>	No participa en las propuestas formativas. No ha demostrado interés por establecer vínculo con el docente.	No presenta evidencias de relacionar conceptos centrales de la unidad curricular. No manifiesta autonomía para resolver situaciones problemáticas.	No evidencia uso e integración de las TICs. Nula participación en la plataforma institucional.	No participa expresando ideas propias fundamentadas.	No evidencia interés de negociación-flexibilidad en la socialización con sus pares.
<b>Regular 4-5</b>	Escasa participación en las propuestas de trabajo. Entrega fuera de término de todas las tareas solicitadas.	Presenta dificultades para relacionar conceptos centrales de la unidad curricular. No manifiesta autonomía para resolver situaciones problemáticas.	Escasa utilización e integración de las TICs. Escasa participación en la plataforma institucional.	Presenta dificultades para sostener sus ideas con argumentos sólidos.	Escaso interés de negociación-flexibilidad en la socialización con sus pares.
<b>Bueno 6-7</b>	Participación medianamente frecuente en las propuestas de trabajo. Ocasionalmente realiza consultas sobre los temas dados.	Algunos trabajos son presentados en forma incompleta, con ideas desconectadas.	Manifiesta cierto ingenio para integrar las TICs en sus producciones.	Es capaz de presentar su postura pero no logra ser convincente con sus argumentos.	Manifiesta interés de negociación-flexibilidad en la socialización con sus pares.
<b>Muy bueno 8-9</b>	Participación frecuente en las propuestas de trabajo. Realiza consultas y se interesa por cumplir con los propósitos	Es capaz de conectar ideas y de desarrollar procesos complejos de pensamiento.	Manifiesta autonomía e interés en el uso de las TICs. Participa en las propuestas del aula virtual.	Presenta ideas propias fundamentadas y convincentes.	Manifiesta interés de negociación-flexibilidad en la socialización con sus pares. Se adapta al trabajo en equipo.

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISORA PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

“2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

	formativos del espacio curricular.				
Excelente 10	Participación activa en las propuestas de trabajo, realiza consultas y cumple integralmente con los propósitos formativos del espacio curricular. Participa y realiza consultas en todas las clases y actividades propuestas.	Demuestra capacidad y autonomía para resolver problemas y actividades complejas. Es capaz de conectar ideas, conceptos y lograr la aplicación a la práctica.	Desarrolla con autonomía las producciones integrando el uso de las TICS. Demuestra participación constante en la plataforma institucional.	Es capaz de presentar ideas propias, fundamentadas. Demuestra capacidad de autocrítica.	Manifiesta interés constante de negociación-flexibilidad en la socialización con sus pares. En ocasiones lidera el trabajo en equipo. Motiva al grupo para generar sentido de pertenencia.

#### I.4. Sobre la regulación de las instancias de apoyo

La oferta de instancias de apoyo es responsabilidad institucional, por lo tanto, se define la creación de alternativas organizacionales de instancias de apoyo en los distintos momentos de la vida institucional y ciclo lectivo: (RAM 1.4)

**a-** Finalizado el período de cursado (diciembre y febrero/marzo)

Finalizado el período de cursado se dispondrá de material de lectura, ejercitaciones, guías de estudios, recursos multimedia, etc. en el aula virtual de cada unidad curricular (en la plataforma institucional en uso). Durante la primera semana del ciclo lectivo siguiente -previo al inicio de clases- se habilitarán días y horarios de encuentros con los docentes de cada unidad curricular. En esas instancias se promoverá la presentación y socialización de trabajos realizados previamente por los alumnos. Esas instancias también permitirán la acreditación de las unidades curriculares pendientes.

**b-** Los períodos de diciembre y febrero/marzo son una instancia de apoyo a los aprendizajes y de evaluación en proceso.

En los períodos de diciembre y febrero/marzo se ponderará el recorrido académico del estudiante propiciando el fortalecimiento de capacidades a través de la resolución de actividades diversas, que recuperen los contenidos centrales de la UC y/o aquellos que el estudiante no ha logrado acreditar durante el cursado. Estas instancias permiten la intensificación de saberes y posibilitan el trabajo personalizado con cada estudiante.

**c-** Implementación de tutorías:

En el Instituto Superior Pedro Goyena se establecerán instancias de tutorías u otras estrategias de apoyo escolar según establece la Ley Nacional de Educación. Al respecto, adhiere al artículo 32 (LNE 26.206) que establece “*alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los/as jóvenes, tales como tutores/as y coordinadores/as de curso, fortaleciendo el proceso educativo individual y/o grupal de los alumnos*”. (Art. 32, LNE 26.206) Las instancias de tutorías tienen el propósito de mejorar y/o acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, entendiéndose como una estrategia para atender las necesidades de los alumnos que revistan cierto tipo de dificultad en algún espacio curricular determinado.

*Natalia S. Kuperman*  
 Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGÓGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

12 6 DIC 2022

L 292

“2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

Dichas instancias de apoyo a los aprendizajes se desarrollarán en contraturno, en las instalaciones escolares y en horario a convenir por Rectorado, Vicerrectorado, docentes; a razón de una hora reloj por semana y hasta que se considere necesario según se evidencie en la trayectoria académica del alumno.

A las instancias de tutorías asistirán alumnos que presenten las siguientes características:

- Los que registren un bajo rendimiento académico general y por lo tanto se encuentren en riesgo pedagógico. Se entiende al alumno en riesgo pedagógico a todo aquel que presente más de cuatro espacios sin acreditar al finalizar alguno de los trimestres del ciclo escolar.
- Los que por su bajo rendimiento continuo en algún espacio en particular requieran de un acompañamiento personalizado o instancias de apoyo. Los mismos serán informados a Vicerrectorado, mediante informe escrito, por el docente del espacio curricular en el que presente dificultades, detallando la problemática observada y los contenidos y competencias a desarrollar durante las tutorías.
- Todo aquel alumno que requiera de adecuaciones curriculares, debidamente documentado por el EdAyO, a fin de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje con los profesionales que el caso amerite.

Las instancias de apoyo o tutorías representan una nueva oportunidad de aprender y por lo tanto también son consideradas como una oportunidad de evaluar en proceso. Por lo que las calificaciones obtenidas en dicho proceso serán consideradas válidas como para acreditar el espacio curricular en el que el alumno presente bajo rendimiento.

### **1.5. Sobre los criterios de promoción**

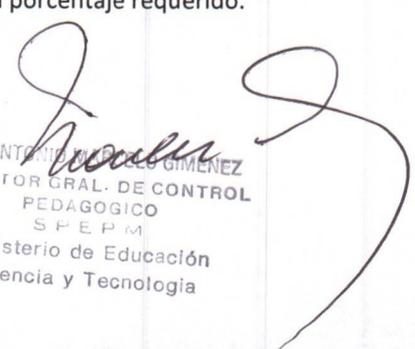
La promoción constituye la “habilitación para el pasaje de un tramo a otro de la escolaridad, en relación con criterios establecidos en la regulación jurisdiccional” (Res. CFE N° 93/09).

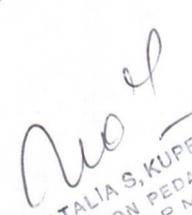
**1.5.1** La aprobación de materias pendientes con acompañamiento de la institución educativa “El estudiante para ser promovido al año inmediato superior debe aprobar el 60% de los espacios curriculares cursados aprobados en su trayectoria escolar, agregando un requisito complementario que posibilite evaluar desde una mirada más integral estos procesos de aprendizaje” (RAM 1.5.1)

Cabe destacar el requisito complementario establecido por el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM): el criterio no acumulativo. Es decir, el estudiante para ser promovido debe aprobar el 60% de los espacios curriculares por año no acumulativo<sup>1</sup>. Este criterio pedagógico se fundamenta en la necesidad de acompañar la trayectoria de los estudiantes en relación al logro de los propósitos formativos del Nivel de Educación Secundaria (LEN N°26206, art. N°30.)

La decisión sobre la promoción de los estudiantes siempre será una decisión contextualizada que contemple la trayectoria del sujeto, y no una cuestión administrativa fundada en porcentajes de espacios acreditados. En este sentido, ante el caso de un estudiante que no reúna los requisitos para la promoción (60% de los espacios curriculares por año no

<sup>1</sup> El 60% requerido para la promoción implica, en primer año, la acreditación de 6 (seis) unidades curriculares; desde segundo a cuarto año, la acreditación de 7 (siete) unidades curriculares. En todos los casos se consideran los espacios de definición institucional (EDI) como parte del porcentaje requerido.

  
Lic. ANTONIO J. GÓMEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISOR PEDAGÓGICO  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



26 DIC 2022

292

PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

acumulativo) se iniciará un proceso de análisis que recupere la trayectoria del sujeto y permita reconocer las capacidades desarrolladas durante su recorrido por el Nivel de Educación Secundaria. Este proceso de análisis implicará el reconocimiento y la validación de, por ejemplo, espacios correlativos (en caso de que el alumno haya aprobado la correlativa inmediata superior según lo estipulado en el cap. I.5.2 del presente documento, podrá acreditar la UC correlativa inferior). Desde una mirada colegiada y fundamentada en la formación integral se analizarán los diferentes casos ante situaciones de posible reingreso. El equipo de gestión en articulación con los miembros del EdAyO y con el colectivo docente tomarán las decisiones en relación con la promoción de un estudiante en riesgo pedagógico. La decisión será notificada a los tutores y fundamentada en función de lo previsto en el presente documento.

**1.5.2 Instancias de acompañamiento para los estudiantes con unidades curriculares pendientes de aprobación.**

**Acreditación Asistida de Espacios pendientes**

En función de las normativas vigentes y para garantizar la trayectoria escolar de los alumnos en el Instituto Superior Pedro Goyena se establece una instancia de **acreditación asistida** para todos aquellos alumnos con espacios pendientes de años anteriores, sean del Ciclo Básico o del Ciclo Orientado.

En la instancia de acreditación asistida se deberán respetar los siguientes lineamientos:

- Los profesores de cada unidad curricular deberán seleccionar las competencias requeridas para la acreditación en cada ciclo o instancia de cursado.
- Las competencias seleccionadas y la modalidad de acreditación asistida de espacios pendientes serán informados a los alumnos y a los tutores responsables de cada alumno a través de Vicerrectorado.
- Los profesores del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado deberán consensuar con el alumno instancias de encuentros, tutorías (analógicas o virtuales) para acompañar el proceso de aprehensión y comprensión de competencias de espacios pendientes de acreditación a través de la presentación de trabajos prácticos, trabajos de investigación bibliográfica, de reflexión u otros trabajos que se consideren y que permitan al estudiante la acreditación en proceso del espacio pendiente.
- Los estudiantes participarán de una instancia de socialización oral de los trabajos realizados como actividad de cierre del proceso de acreditación asistida. Las fechas se establecerán institucionalmente (julio-diciembre-marzo). Estas instancias estarán a cargo del profesor responsable y podrán desarrollarse en forma individual o grupal, como coloquio integrador o con dinámica de clase, entre otras opciones que promuevan el desarrollo de capacidades de los estudiantes.
- Los profesores a cargo de unidades curriculares de ciclo básico y/o ciclo orientado deberán elevar a Vicerrectorado un informe que dé cuenta de los logros o las competencias desarrolladas por los alumnos durante el proceso del recorrido de la acreditación asistida, pendiente de aprobación.
- Una vez concluido cada período, Vicerrectorado elevará a Rectorado el informe final sobre la situación académica del o los alumnos que transitaron por la instancia de acreditación asistida, junto a los informes de cada unidad curricular en que haya asistido el estudiante, a fin de lograr la aprobación o acreditación de dicho espacio.

**Aprobación de espacios pendientes correlativos**

*Natalia S. Kuperman*  
NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022

292

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

Entendiendo que la escuela secundaria (Res. 084/09) está organizada por **Ciclos** (C.B.C. 1° y 2° año) – (C.O. 3°-4° y 5° año) y, de acuerdo a lo establecido en Resoluciones del Consejo Federal de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones referidas al proceso de adquisición de competencias, habilidades y destrezas, se establece una instancia de **Aprobación** de áreas correlativas inferiores pendientes, que será el resultado de los informes académicos de cada docente de las diferentes unidades curriculares que el alumno pudiere tener como "pendiente de aprobación o previa", siempre que la correlativa del año inmediato superior haya sido acreditada al final del periodo de clases establecido por calendario escolar.

Dicha **Resolución Interna Institucional**, será emanada desde el Rectorado del establecimiento y acompañada de los informes correspondientes de Vicerrectorado y de los docentes del o las áreas a acreditar. La Resolución rectoral de acreditación del espacio correlativo pendiente se realizará al final del ciclo escolar.

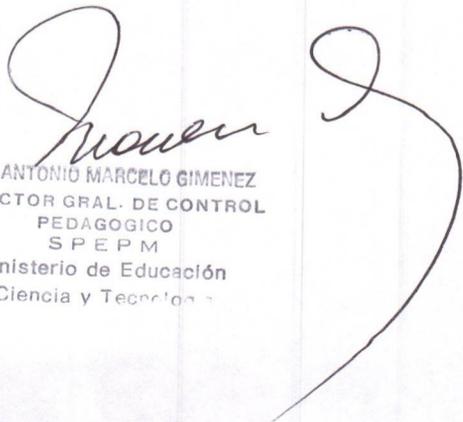
**Cursado a contra turno de la Unidad Curricular**

A fin de garantizar un genuino acompañamiento al estudiante en su proceso de acreditación se habilita el cursado a contra turno de la unidad curricular que se registra como pendiente, en el curso/ciclo correspondiente. A través de esta alternativa el alumno tiene la posibilidad de acceder nuevamente al desarrollo de contenidos y ejercitaciones con el acompañamiento permanente del docente a cargo; lo que contribuye al fortalecimiento de competencias propias del espacio.

Institucionalmente se establecen las siguientes consideraciones que regulan esta instancia:

- Acuerdo con los tutores acerca de la modalidad de cursado a contra turno (explicitación de derechos y deberes del estudiante y del rol de la familia).
- Registro de asistencia: el docente a cargo de la UC registrará la asistencia del estudiante a cada una de las clases establecidas como obligatorias (puede ser un porcentaje sobre el total de horas dictadas por semana por UC), con el objetivo de valorar el compromiso con el propio proceso formativo. La no asistencia a clases no será motivo para la suspensión del cursado y del acompañamiento.
- Se promoverá la participación activa del estudiante en clases, integrándolo a los grupos de trabajo áulico. El objetivo es que el alumno aprenda, pero además, que disfrute aprendiendo.
- Las calificaciones obtenidas por el estudiante en las distintas instancias de evaluación serán promediadas y de ello resultará su calificación final en la UC.
- El docente a cargo de la UC elevará un informe a Vicerrectorado una vez finalizado el cursado que dé cuenta de la trayectoria realizada por el estudiante y que avale la acreditación.
- En caso de que el cursado a contra turno de una UC pendiente coincida con el cursado de otras unidades curriculares del año en curso (educación física), se arbitrarán los medios para favorecer la trayectoria y que el estudiante puede cumplir con todas sus obligaciones escolares.

**CAPÍTULO II. REGULACIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES.**

  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

  
NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

**Servicio Provincial de Enseñanza Privada**

26 DIC 2022

2621

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

### II.1. En relación con el ingreso

Todo estudiante que decida continuar su formación académica en el *Instituto Superior Pedro Goyena* podrá hacerlo en cualquier momento del ciclo lectivo, no necesariamente al inicio del mismo. A fin de acompañar la trayectoria del estudiante se dispondrán los recursos y se arbitrarán los medios para que la inserción en la institución sea favorable tanto en términos de continuidad pedagógica como de inclusión socioemocional.

Para todo estudiante que ingresa a la institución una vez iniciado el ciclo lectivo se prevé un sistema de acompañamiento que incluye:

- Organización del sistema de acreditación asistida para unidades curriculares no cursadas en la institución de origen (en el caso de unidades curriculares del Ciclo Orientado o de EDI).
- Presentación de actividades de articulación -dentro de cada unidad curricular- que le permitan acceder a los contenidos y capacidades desarrollados desde el inicio del ciclo escolar hasta el ingreso del alumno a la institución.
- Realización de reuniones a cargo de Vicerrectorado, Rectorado o miembros del EdAyO con los tutores a fin de conocer la realidad de cada joven y de poner en conocimiento de la familia todo el sistema de acompañamiento institucional.

### Alumnos ingresantes al Nivel Secundario

Para los alumnos que ingresan al primer año del nivel secundario se establecen una serie de actividades, encuentros y dinámicas en el marco de la "semana de recibimiento" que tiene como finalidad habilitar un espacio de bienvenida y hospitalidad hacia los nuevos ingresantes.

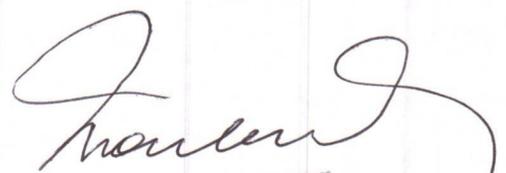
Dada la característica institucional de contar con los diferentes niveles de escolaridad (inicial, primario, secundario y superior) se plantea un proyecto de articulación entre nivel primario y nivel secundario que tiene como destinatarios a los alumnos que cursan el séptimo grado en el instituto y que representan el 90% de la matrícula de ingresantes a primer año. Este proyecto se inicia en el mes de octubre (mientras los alumnos transitan séptimo grado) e incluye varias etapas y actividades:

- Jornadas lúdicas y de reflexión a cargo de las docentes de cada grado en relación con las emociones que se presentan frente al paso de un nivel a otro de escolaridad.
- Jornadas de articulación con estudiantes y docentes del nivel secundario (recorrido por el establecimiento, charlas con directivos, actividades lúdicas con preceptores)
- Reunión para padres de alumnos de séptimo grado en relación con el acompañamiento necesario en dicha etapa de transición.

El proyecto tiene su continuidad durante el año siguiente desde el inicio del ciclo lectivo y se extiende durante los meses de marzo y abril e incluye:

- Desayuno/Merienda de bienvenida. Se lleva a cabo durante la primera semana de clases; organizada por estudiantes y docentes de segundo año del nivel secundario.
- Jornadas de socialización a cargo del equipo de preceptores en relación con el rol del preceptor y con el acuerdo escolar de convivencia.
- Talleres sobre hábitos y técnicas de estudio a fin de acompañar el desarrollo de la autonomía y la autogestión de los alumnos (a cargo de referentes del EdAyO, profesores y Vicerrectorado).
- Jornada lúdica y recreativa entre alumnos de primer año y de quinto año del Instituto. Esta actividad conocida como "Bautismo" se lleva a cabo en el mes de abril en un

  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

entorno natural que promueve la integración y la generación de vínculos entre estudiantes. En el marco de dicha actividad también se lleva a cabo la elección de "padrinos" y "ahijados". A través de diferentes actividades (jornadas, charlas, convivencias, tutorías, etc.) se busca que ese vínculo se consolide durante el cursado del ciclo lectivo.

Todas las actividades previstas para los ingresantes pretenden generar confianza en los estudiantes y brindarles herramientas para una favorable inserción en el nivel secundario.

**II.2. En relación con el reingreso**

Todo alumno que no alcance las condiciones para la promoción y deba recursar el año escolar lo hará en función de las siguientes consideraciones:

- En relación con las unidades curriculares acreditadas durante el año escolar ya cursado: Asumirá el rol de alumno tutor de sus pares y se le asignarán tareas específicas vinculadas al asesoramiento, orientación, monitoreo del trabajo del grupo-clase; también podrá realizar trabajos de profundización bibliográfica, de búsqueda de recursos didácticos disponibles sobre un tema específico (videos, material digitalizado, presentaciones, etc.) para ser compartidos con la clase, tanto en la presencialidad como en los entornos virtuales de aprendizaje. En actividades como foros en el aula virtual de la UC podrá asumir el rol de moderador, propiciando el intercambio de opiniones entre compañeros.

El propósito es que el alumno no deba "repetir" las mismas actividades ya realizadas y oportunamente aprobadas, sino que pueda encontrarse con nuevos desafíos cognitivos que permitan el fortalecimiento de capacidades. También se pretende a partir de la función tutorial que asumiría el estudiante el fortalecimiento de su autoestima en tanto se reconocen sus habilidades en ciertas áreas del conocimiento.

En relación con las calificaciones en dichas unidades curriculares se considerarán las ya obtenidas durante el año cursado y que dan cuenta de la acreditación de la UC.

Si la unidad curricular ya acreditada se dicta a contra turno (el caso de educación física) puede eximirse al estudiante de su asistencia.

- En relación con las unidades curriculares no acreditadas durante el año escolar ya cursado: deberá cursar nuevamente, sin embargo, se ponderará su recorrido escolar previo y -en función de un diagnóstico- se buscará profundizar los temas y desarrollar las capacidades no adquiridas en el primer año de cursado.

Estas alternativas implican que el estudiante asista en forma regular a clases, en los días y horarios previstos para la jornada escolar. Esto se considera una ventaja porque permite que el alumno permanezca en contacto permanente con la institución y de esta manera el acompañamiento a su trayectoria puede ser más cercano.

**II.3. En relación con los estudiantes con sobreedad.**

Para los estudiantes que presenten sobreedad se propiciará un trayectoria continua evitando el reingreso a través de mecanismos de acreditación asistida, asistencia a tutorías, cursado a contraturno o alguna otra opción que se defina institucionalmente según cada caso. El recorrido por la escuela secundaria común implica un cursado de cinco años que no puede "adelantarse" o "acelerarse"; sin embargo, ante casos de alumnos con sobreedad pueden

*Natalia S. Kuperman*  
 Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
 SUPERVISION PEDAGOGICA  
 S P E P M  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
 Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
 DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
 PEDAGOGICO  
 S P E P M  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022  
L 292

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

preverse alternativas que favorezcan la continuidad y eviten que el cursado de la secundaria en su totalidad excede los cinco años establecidos en la normativa vigente.

Cada situación será analizada por el equipo de gestión institucional en conjunto con el EdAyO. La información obtenida a partir de la entrevista a los tutores permitirá el desarrollo de estrategias contextualizadas que favorezcan trayectorias continuas.

Si un estudiante con sobreedad no reúne las condiciones para promocionar el curso según lo estipulado en el Cap. I.5.1 se analizará su caso (en reunión entre el equipo de gestión y el colectivo docente) a fin de tomar decisiones en forma colegiada que no invisibilicen al sujeto de aprendizaje. Las decisiones se fundamentarán en la necesidad de garantizar la continuidad de la trayectoria y evitar tanto el fracaso escolar como la deserción.

#### **II.4. En relación con los estudiantes con discapacidad (CFE 311/16)**

Tal como lo establece la normativa de alcance nacional en la Resolución 311/16 del CFE *"Todos los/as estudiantes con discapacidad que certificaron el Nivel Primario, aunque sus aprendizajes hayan guardado escasa referencia con el diseño curricular jurisdiccional del Nivel Primario, ingresarán al Nivel Secundario en cualquiera de sus modalidades con las configuraciones de apoyo, los ajustes razonables y el acompañamiento de la Educación Especial, si resultara necesario"* (Artículo 32). Desde el Instituto Superior Pedro Goyena se garantiza el cumplimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad. Se retoman los lineamientos generales expuestos en la normativa (CFE 311/16)

El PPI (Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión) se elaborará en función de las necesidades del estudiante, promoviendo su desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. La planificación y desarrollo del PPI será responsabilidad de los equipos educativos correspondientes (escuela en articulación con equipos externos de acompañamiento en el caso de que existan), quienes informarán y acordarán con las familias las metas y responsabilidades de cada una de las partes a fin que el estudiante con discapacidad desarrolle sus aprendizajes sin perder de vista el diseño curricular jurisdiccional, en vistas a que el mismo no implique un currículum paralelo.

El PPI habilitará a los estudiantes con discapacidad a recibir el título y certificado analítico del Nivel, al igual que el resto de la población escolar, dando cuenta de su trayectoria educativa.

El EdAyO realizará reuniones periódicas tanto con las familias como con los equipos externos de acompañamiento a fin de evaluar la trayectoria del estudiante y garantizar una genuina inclusión. El Equipo de Apoyo y Orientación Escolar realizará reuniones y/o talleres destinados al personal docente de la institución con el propósito de orientar el trabajo con los alumnos con discapacidad.

#### **Ejes Prioritarios para la confección del Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) CFE 311/16**

A considerar, según corresponda, entre los siguientes:

1. Datos del/ la estudiante (Apellido y nombres, fecha de nacimiento, trayectoria escolar, certificado de discapacidad, domicilio, TE).
2. Datos del padre y/o de la madre/ del tutor o encargado legal.
3. Datos de la/s escuela/s intervinientes del Nivel que cursa y de la Modalidad de Educación Especial (Nº y Nombre, localidad, provincia, turno, sala/ grado/año).
4. Datos del maestro/a/s de grado, profesor/es y asesor pedagógico de la escuela de origen y del maestro de la Modalidad de Educación Especial.

*Natalia S. Kuperman*  
NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



26 DIC 2022  
L 292

PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

5. Datos del equipo externo al Sistema educativo.
6. Datos del Intérprete de lengua de señas argentina (LSA).
7. Denominación de los integrantes del equipo escolar interdisciplinario.
8. Barreras físicas, académicas y comunicacionales.
9. Recursos tecnológicos, materiales y apoyos específicos en formatos accesibles.
10. Participación familiar en el proceso de inclusión.
11. Propuesta Curricular del/la estudiante
12. Organización de los propósitos, contenidos (priorización, secuenciación, temporalización e introducción de complementariedad) de las áreas curriculares correspondientes al Nivel Inicial, Primario o de las asignaturas o espacios curriculares del Nivel Secundario.
13. Incorporación de contenidos prioritarios pertenecientes a años anteriores.
14. Especificar la incorporación de contenidos que no están presentes en el Diseño del Nivel pero que el/la estudiante necesita aprender (autonomía, autodeterminación, Sistema Braille, L.S.A., orientación y movilidad, autocuidado, habilidades sociales, actividades de la vida diaria, entre otros). Consignar si se realizará en la escuela de Educación Especial, en la escuela del Nivel u otro espacio educativo.
15. Acuerdos para la presentación anticipada de actividades de enseñanza al Maestro de apoyo a la inclusión y para el trabajo conjunto en el diseño e implementación de las clases y actividades.
16. Configuraciones de apoyo implementadas.
17. Apoyos y Ajustes Razonables: puede confeccionarse en forma de cuadro en el que se detalle, para cada área, asignatura o espacio curricular, los apoyos y/o ajustes razonables realizados (abarcando los objetivos, contenidos y su secuenciación, metodología, criterios y procedimientos de evaluación).
18. Organización del trabajo: estilo de aprendizaje, dinámica del grupo, modos de participación de los estudiantes, recursos destinados, modalidad de trabajo áulico (cooperativo, colaborativo, etc.) en el aula.
19. Información sobre instancias de educación no formal en la comunidad (cultural, recreativa, deportiva) favorable para la participación del/la estudiante y su familia.
20. Otros.

Proceso de Evaluación

20. Criterios de Evaluación (seleccionar criterios específicos, instrumentos adecuados y temporalización personalizada para la evaluación en forma conjunta con el docente de Apoyo a la inclusión u otra persona que actúe de apoyo con influencia en lo pedagógico cuando corresponda).

Promoción/Acreditación

21. Indicar Promoción/Acreditación a/de grado/ciclo/año
  - Firma de los responsables docentes: equipo de conducción, escuela del Nivel maestro de grado/profesor/maestro de apoyo, otros.
  - Firma de los/las directores/as de las escuelas involucradas (de Nivel - Especial)
  - Firma de los docentes intervinientes (del Nivel - Especial)/Intérprete de Lengua de Señas Argentina/Docente integrador, entre otros.
  - Firma de supervisores/inspectores del Nivel y modalidades.
  - Firma del padre; madre; tutor/a, responsable legal.

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022  
292

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

### **II.5. En relación con los estudiantes y su elección de la orientación**

A fin de brindar herramientas para una elección consciente y fundada en los intereses y la información pertinente se propone un proyecto de elección de la orientación para los estudiantes de segundo año del nivel secundario. La propuesta consiste no solo en brindar información tanto a los padres como a los alumnos sobre las orientaciones, sino también propiciar la consolidación de vínculos entre los estudiantes de distintos cursos y así facilitar la conformación de nuevos grupos al año siguiente, una vez realizadas las elecciones de orientación. El proyecto incluye:

- Actividades lúdicas y de presentación en un blog colaborativo en que participan alumnos de todas las divisiones de segundo año. Este es un espacio virtual monitoreado por el equipo de preceptores.
- En el mismo espacio virtual se proporciona información sobre las orientaciones (mapa curricular de cada orientación, grabaciones de profesores referentes de cada orientación, etc.) Esta información está disponible para que puedan consultar tanto los alumnos como sus familias las veces que lo requieran. En los videos los profesores abordan algunos de los mitos o prejuicios que existen en torno a cada orientación a fin de proporcionar información fidedigna y confiable.
- Jornada de aula taller a cargo de alumnos referentes de cada orientación quienes comparten su experiencia y comentan algunas de las actividades más significativas y propias de la orientación a la que asisten. Se realiza en forma presencial a fin de favorecer el intercambio y la consulta por parte de los alumnos de segundo año.
- Conversatorio con padres de alumnos de segundo año a cargo del equipo directivo a fin de brindar información precisa sobre cada orientación (mapa curricular, proyectos, actividades, perfil del egresado, etc.)

### **II.6. En relación con el egresado**

El egreso del nivel medio constituye un momento clave en la vida de un joven estudiante ya que posibilita la continuidad de los estudios superiores o bien la inserción laboral. En esta etapa el joven plantea las bases para la consolidación de su proyecto de vida y debe enfrentarse a la toma de decisiones con autonomía, responsabilidad y madurez. Desde el *Instituto Superior Pedro Goyena* se busca acompañar a los estudiantes durante todo su recorrido por la escuela secundaria, generando instancias de acompañamiento, propiciando el desarrollo de capacidades, contribuyendo a su formación integral como persona.

Con el propósito de generar una favorable inserción tanto en el ámbito académico superior como en el mundo laboral se plantean las siguientes líneas de acción:

- Jornadas con modalidad aula taller sobre orientación vocacional/ocupacional a cargo del equipo de conducción, profesores y EdAyO, Los destinatarios son los estudiantes de quinto año de todas las orientaciones. Se prevén dos encuentros durante el primer cuatrimestre (tentativamente en mayo-junio)
- Articulación con instituciones de nivel superior (públicas y privadas; universitarias y no universitarias) a fin de conocer la oferta académica y los desafíos propios de la educación superior.
- Participación en eventos organizados por instituciones y organismos que brindan información sobre la diversidad de la oferta académica (Expo Carreras; charlas y talleres a cargo de la Agencia Universitaria; charlas de orientación vocacional a cargo de profesionales del ISARM; proyecto de articulación del ISES; entre otras opciones)

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022

292

"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

- Jornadas de articulación entre alumnos de nivel medio y nivel superior del Instituto, destinadas a conocer los desafíos de ser estudiante del NS, el sistema de cursado y de acreditación. Se prevén dos jornadas de articulación durante el segundo cuatrimestre (tentativamente en septiembre y octubre) organizadas por estudiantes avanzados de las distintas carreras del NS del Instituto.
- Desayuno/Merienda con alumnos egresados del instituto que se encuentran estudiando y/o trabajando. Esta actividad busca consolidarse como un espacio de intercambio de experiencias en relación con los diferentes proyectos de vida. La vivencia de "los pares" se presenta como una realidad cercana para los jóvenes que aún se encuentran en el nivel secundario y les permite realizar consultas y canalizar inquietudes.
- Jornada formativa de "Simulación de experiencias". Se prevé un encuentro durante la jornada escolar y en articulación con distintas unidades curriculares donde los alumnos participen de una instancia simulada de examen final oral ante tribunal (instancia de evaluación propia del Nivel de Educación Superior) y de una entrevista laboral. A través de una actividad de tipo lúdica se busca que los estudiantes reconozcan las distintas habilidades (intelectuales, sociales, interpersonales, emocionales) que deben poner en juego en situaciones que formarán parte de su vida.
- Generación de oportunidades para la inserción laboral a través de convenios, pasantías, acuerdos con profesionales egresados, entre otras alternativas.

En el caso de estudiantes que han finalizado el cursado del nivel secundario y tienen unidades curriculares pendientes de aprobación se estipulan las siguientes alternativas para favorecer el egreso:

- Generar y/o recuperar el vínculo con el estudiante egresado (vía correo electrónico, contacto por WhatsApp, asistencia al colegio en un día y horario pautado). El mayor desafío es la recuperación del vínculo con el estudiante; y así poder lograr un verdadero compromiso del alumno consigo mismo y con la institución y docente que lo acompañan.
- Concentración de los trabajos integradores de cada unidad curricular y EDI en una carpeta de Google Drive (esto posibilita la socialización de la información; favorece el acceso desde cualquier dispositivo con acceso a internet, y concentra la propuesta en un solo espacio virtual). En caso de no poder acceder a los trabajos en forma virtual se garantiza su disponibilidad en forma impresa para ser retirado de la institución.
- El mecanismo para la resolución y acreditación de los trabajos es el mismo que se detalla en acreditación asistida (Cap. I.5.2)

## II.7. En relación con las trayectorias discontinuas o situaciones particulares

Los estudiantes con trayectorias discontinuas o situaciones particulares requieren mayor integración y un acompañamiento constante, tanto en lo que respecta su desempeño académico como su adaptación al contexto institucional. Frente a trayectorias discontinuas el ISPG plantea las siguientes alternativas de acompañamiento institucional a fin de garantizar el derecho a la educación<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> Los proyectos para estudiantes con trayectorias discontinuas serán remitidos al SPEPM para su correspondiente revisión y aprobación.

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



26 DIC 2022  
29

PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

- Entrevista con los tutores (a cargo de directivos o miembros del EdAyO) para conocer la realidad del caso y obtener la mayor información posible que permita el diseño de estrategias personalizadas.
- Búsqueda de una comunicación permanente con el estudiante a fin de motivarlo a continuar su trayectoria. Esta comunicación se realizará por canales institucionales pero también estarán disponibles otros vías de comunicación interpersonal.
- Articulación con instituciones y/o profesionales para el cuidado de la salud física, mental y emocional del estudiante, en caso de ser necesario.
- Formulación de propuestas pedagógicas integradas e interdisciplinarias que posibiliten el desarrollo de capacidades pero que no impliquen un sinnúmero de trabajos por resolver.
- Habilitación de entornos virtuales de aprendizaje (Plataformas educativas, Google Drive) que posibiliten la continuidad pedagógica incluso en situaciones que impidan el cursado presencial. En caso de no contar con internet y/o con dispositivos tecnológicos, la institución garantiza el acceso a todo el material de estudio en forma impresa para ser retirado de la institución.
- Presentación en forma organizada de la bibliografía necesaria para la resolución de las diferentes propuestas formativas. Incorporación de recursos multimedia variados que posibiliten el acceso al conocimiento de los temas dados.
- Habilitación de espacios de consulta y tutoría (en forma presencial o virtual) para acompañar al estudiante en su trayectoria. Incorporación de recursos tecnológicos que funcionen como guías para el estudiante (archivos de audio o de video diseñados por cada docente, por ejemplo)
- La acreditación de las distintas unidades curriculares se dará a través de la presentación de trabajos por parte del estudiante. Estos podrán incluir una instancia de socialización oral dependiendo de cada caso particular. Las decisiones en relación con la acreditación y promoción estarán vinculadas con procesos de diálogo entre equipo directivo y docentes del curso. El objetivo de las reuniones es considerar la situación particular del estudiante con trayectoria discontinua y tomar decisiones contextualizadas que no invisibilicen al sujeto de aprendizaje y que favorezcan su continuidad.
- Implementación de rúbricas de autoevaluación y metacognición para que el estudiante pueda ser consciente de sus propios aprendizajes, logros, dificultades, intereses.

**CAPÍTULO III. REGULACIONES SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE INGRESO, PERMANENCIA, MOVILIDAD Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES.**

**III.1. Sobre el ingreso**

Para la inscripción al Nivel Secundario el Instituto Superior Pedro Goyena establece los siguientes requisitos:

- Fotocopia de la partida de nacimiento del alumno (legalizada y actualizada)
- Fotocopia del DNI (ambos lados) actualizado
- Certificación de finalización de escolaridad primaria (para alumnos ingresantes a primer año)

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISION PEDAGOGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGOGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022  
29

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

- Libreta del último año cursado (En caso de provenir de otra institución. Para inscripciones de segundo a quinto año)

Las fechas de inscripciones se informarán a través de los canales oficiales de la institución (página web, redes sociales, cuaderno de comunicaciones de los alumnos). Todos los interesados podrán acceder a la inscripción en las fechas previstas, la distribución de turnos, secciones y orientaciones se realizará según las vacantes disponibles.

### **III.2. Sobre la permanencia**

#### Condiciones de regularidad para estudiantes con trayectorias continuas y discontinuas

La asistencia a clases es responsabilidad del estudiante y las familias deben garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación. No obstante es preciso mencionar que la asistencia a clases no se reduce a una cuestión administrativa; lo que sucede en las clases resulta de alto valor formativo ya que implica la construcción de saberes, junto con el docente y los pares.

La asistencia y la puntualidad forman parte del conjunto de derechos y deberes que caracterizan al "ser estudiante" dentro de la escuela secundaria. Como tal, no es viable la "no presencialidad" frente a diversas situaciones como transgresiones a las normas, actos de indisciplina, problemas de convivencia, entre otros. De esta manera queda expresamente estipulado que no se utilizan como alternativas, mecanismos tales como la suspensión o cualquier otro que implique la no asistencia a clases.

Independientemente de la cantidad de inasistencias, el estudiante debe continuar concurriendo a clases y manteniendo las mismas obligaciones escolares. Todos los estudiantes continúan siendo matrícula de la escuela hasta tanto egresen con el título o se cambien de institución con pase confirmado por otra escuela. La responsabilidad de la escolarización es de la institución educativa en conjunto con la familia. Se establecen las siguientes consideraciones a fin de acompañar las trayectorias de alumnos con altos porcentajes de inasistencia:

- El registro de las inasistencias es tarea del preceptor quien las detalla en el parte diario de cada curso y en el registro de asistencia digital habilitado para tal fin. Esta información resulta valiosa a fin de conocer la situación de cada estudiante y de tomar decisiones que favorezcan la continuidad de la trayectoria escolar.
- En función del registro realizado por el preceptor del curso en el que se constate el ausentismo prolongado y/o frecuente por parte del estudiante, se procederá a informar a Jefatura de Preceptores en forma inmediata. Se continúa tomando como referencia las 15 (quince) inasistencias en tanto representan un número importante de faltas a clases, sobre todo si se registran en su totalidad en el primer cuatrimestre. El número de faltas se establece como parámetro para la intervención de otros actores institucionales, no implica una condición de pérdida de regularidad ni una necesidad de reincorporación; dado que el alumno NO pierde su condición de regularidad en ningún momento.
- Jefatura de Preceptores arbitrará los medios para establecer la comunicación con la familia del alumno, a fin de conocer la situación y contextualizar el caso. La toma de decisiones y la modalidad de acompañamiento institucional implicará el conocimiento y análisis del caso, la detección de factores de vulnerabilidad y el planteo de líneas de acción concretas.

*Natalia S. Kuperman*  
Lic. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISOR PEDAGÓGICA  
S P E P M  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
S P E P M  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

26 DIC 2022  
292

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

- Como parte del acuerdo con las familias de los estudiantes se establece el procedimiento para la justificación de las inasistencias. Este procedimiento consiste en la comunicación escrita a través del cuaderno de comunicaciones (vía oficial de comunicación entre familia y escuela) de las razones que justifican la falta del alumno a clases, firmada por alguno de los tutores responsables. En caso de contar con algún certificado médico, se solicita se adjunte el mismo. Este mecanismo intenta fortalecer la comunicación entre familia y escuela y al mismo tiempo permite conocer la realidad particular de cada caso y -en función de ello- tomar mejores decisiones para el acompañamiento institucional.
- En todos los casos se garantiza el acompañamiento institucional, independientemente de la cantidad de inasistencias y de su justificación o no por parte de los tutores. La experiencia acumulada demuestra que detrás de situaciones prolongadas de ausentismo se encuentran factores de vulnerabilidad que es preciso conocer.
- Dado que el ausentismo a clases tiene un gran impacto en términos de recorrido pedagógico se garantiza la continuidad de la trayectoria a través de los mismos mecanismos previstos para estudiantes con trayectorias discontinuas o situaciones particulares (Cap. II.7).
- El EdAyO pautará reuniones con los tutores del alumno a fin de establecer acuerdos que definan responsabilidades y compromisos para cada una de las partes.

En relación con la permanencia de los estudiantes se considerarán particularmente las situaciones de:

- Estudiantes con enfermedades prolongadas u hospitalizados, previendo los dispositivos de educación remota adecuados para sostener su escolaridad, en lo posible en vinculación con sus pares. Para lo que se considerará lo establecido en Educación Domiciliaria y Hospitalaria Ley de Educación Nacional N° 26206.
- Estudiantes, madres y padres durante los primeros meses de vida de sus hijos y de las estudiantes en período de embarazo, con los mismos criterios antedichos: diseñar los mejores dispositivos para que pueda darse la continuidad pedagógica de manera remota.
- Estudiantes que integren delegaciones deportivas y que por causa de ello no concurren a sus actividades escolares.
- Estudiantes que realicen intercambios educativos en el país o países extranjeros.

### III.3. Sobre movilidad y egreso

La Educación Secundaria se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo. La normativa establece las condiciones para la movilidad y el egreso en función de la cual se plantean las siguientes consideraciones:

#### Movilidad en el Ciclo Básico

Si el alumno se encuentra cursando o ha concluido algunos de los años del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Orientada y se traslada a otro establecimiento de Educación Secundaria Orientada no deberá rendir ninguna asignatura en la escuela que se incorpora (CFE 102/10).

*Natalia S. Kuperman*  
NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Antonio Marcelo Gimenez*  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES  
**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

20 DIC 2022

292

*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

**Movilidad en el Ciclo Orientado**

Si el alumno se encuentra cursando algunos de los años del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Orientada y se traslada a otra orientación las autoridades educativas garantizarán que el establecimiento receptor brinde las estrategias de adquisición de saberes mínimos propios de la orientación a la que se incorpora, sin que ello implique rendir equivalencias (CFE 102/10. 4.b) Desde el Instituto Superior Pedro Goyena se garantiza el acompañamiento para la adquisición de saberes mínimos de la orientación a la que se incorpora el estudiante, a través del sistema de acreditación asistida ya descrito en el Cap. I.5.2 del presente documento.

**En relación con las asignaturas pendientes en el marco de la movilidad**

*La presencia o ausencia de la asignatura pendiente en el Plan de Estudios al cual se incorpora el/la alumno/a: si la asignatura se encuentra entre las incluidas en el plan de estudios, el/la estudiante deberá aprobar la correspondiente evaluación para lo cual el establecimiento receptor le brindará el apoyo pedagógico y el tiempo necesarios. Si la asignatura no se encuentra en el plan de estudios, el/la estudiante quedará exceptuado/a de su aprobación (CFE 102/10). El procedimiento para la acreditación de espacios pendientes se detalla en el Cap. I.5.2 del presente documento.*

Toda vez que el alumno deba trasladarse a otra jurisdicción o a otra escuela de la jurisdicción, el instituto confeccionará un pase escolar que acredite la totalidad de años cursados y aprobados en el mismo, como así también las asignaturas previas pendientes. El pase escolar se complementa con el certificado analítico parcial el que acredita fehacientemente la trayectoria escolar del alumno dejando expresado los años aprobados y cursados como también el año y mes del traslado del alumno.

**CAPÍTULO IV. MARCO NORMATIVO**

- Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
- Resolución CFE N°93/09
- Resolución CFE N°102/10.
- Resolución CFE N°311/16.
- Resolución MCECyT N°632/13.
- Resolución MCECyT N° 065/17.
- Resolución CGE N°5446/17.
- Resolución SPEPM N°018/14.
- Resolución SPEPM N°242/19.
- Resolución MCECyT N° 076/22
- Resolución SPEPM N° 132/22

  
LIC. NATALIA S. KUPERMAN  
SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA  
SPEPM  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL  
PEDAGÓGICO  
SPEPM  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología